

AD. INTERNA

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES

FISCALIA
ROS/MJD/IANCB/SAFF/CGE



ORDENA PAGO A PROVEEDOR QUE SE INDICA,
POR LAS RAZONES QUE SE SEÑALAN.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0109

SANTIAGO, 13 JUN 2012

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, por Resolución Exenta N° 0244, de fecha 31 de marzo de 2011, del Ministerio de Planificación, se autorizó trato directo para contratar los **"Servicios de Sala Cuna y Jardín Infantil del Ministerio de Planificación"**, en las respectivas regiones donde se prestaría dicho servicio.

2° Que, mediante memorándum N° 032-C/37, de 2012, de la Jefa del Departamento de Desarrollo de las Personas (S), dirigido a la Jefa del Departamento de Administración Interna, se informa que la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "El Mundo de los Pelusitas" proveedor del servicio en la Región de Coquimbo, señala que entregó al funcionario de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Coquimbo don Alex Becerra Cuevas, los primeros días del mes de junio de 2011, la factura en original N° 8604, que incluye el pago de la matrícula y las mensualidades de abril y mayo del mismo año, por sus dos hijos que asisten a dicho establecimiento, por el monto de **\$540.000 (quinientos cuarenta mil pesos)**. Sin embargo, la factura original fue extraviada por el funcionario antes individualizado, motivo por el cual no ha sido posible su pago.

340082612

3° Que, mediante memorándum N° 033/0058, de 2012, de la Jefa del Departamento de Administración Interna a la Fiscal, se adjunta copia de la factura extraviada autorizada ante Notario público y se da cuenta de la situación antes señalada.

4° Que, visto lo antes consignado, se advierte que los servicios efectivamente se prestaron por parte del proveedor individualizado en el resuelto 1° durante los meses de abril y mayo, además corresponde el pago de la respectiva matricula del año 2011, por lo cual no corresponde que por circunstancias administrativas, pueda producirse un enriquecimiento injustificado para el Fisco de Chile.

5° Que, el extravió obedeció a una omisión involuntaria.

6° Que existen los recursos necesarios para proceder a su pago, según da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 297, de fecha 18 de abril de 2012, emitido por la Jefa de la Oficina de Programación Presupuestaria.

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la Ley

RESUELVO:

1° **PÁGUESE**, a la proveedora **Patricia Paz Del Carmen Iñiguez Cerda RUT: 4.673.652-4**, la suma de **\$540.000 (quinientos cuarenta mil pesos)**, por concepto del Servicio de Jardín Infantil y/o Sala Cuna por los hijos del funcionario Alex Becerra Cuevas, prestado en los meses de abril y mayo, además del pago de la respectiva matricula año 2011, por las razones antes expuestas.

2° **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la presente resolución al Programa Presupuestario 21-01-01, Subtítulo 22-08-008 "Salas Cuna y/o Jardines Infantiles" del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social año 2012.

3° **REQUIÉRASE** al proveedor señalado en el resuelto 1°, la lista de asistencia mensual de los niños beneficiados, de los meses de abril y mayo del año 2011.

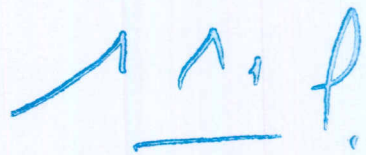
4° **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Fiscalía, al Departamento de Administración Interna, al Departamento de Desarrollo de las Personas, al Departamento de Presupuesto y Finanzas, a la Sección Control de Transferencias y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE


LORETO SEGUEL KING
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

Item ID 132.586	22-08-008
Monto CDP 297	\$43.480.000
Comprometido	\$32.000.000
Presente documento	\$ 540.000
Saldo sin comprometer	\$10.860.000
VºBº Presupuesto CDP	\$31.05.000


RODOLFO PAVÉZ OLAVE
JEFE DPTO. PRESUPUESTO Y FINANZAS
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Rodolfo Pavéz Olave
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO